MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPSE-147-2026 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y NÉSTOR ANDERSON PASITO GALLO

Entre los suscritos, **ROSA LILIANA MUSKUS CUERVO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.076.791, en su condición de Secretaria General (E) del **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**, establecimiento Público del Orden Nacional, transformado mediante Decreto 1140 del 29 de junio de 1999 y reestructurado mediante Decreto 257 del 28 de enero de 2004; delegada por el Director General mediante Resolución No. 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, como ordenadora del gasto para los temas de su competencia, nombrada en encargo mediante Resolución 202613000000175 del 20 de enero de 2026, quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL IPSE**, y de otra parte, **NÉSTOR ANDERSON PASITO GALLO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.371.169, quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. IPSE-147-2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que el día 29 de enero de 2026, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. IPSE-147-2026, entre el **IPSE** y **NÉSTOR ANDERSON PASITO GALLO**, cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA".*

2) Que el plazo del contrato se pactó hasta el 15 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo. El inicio de la ejecución fue comunicado al supervisor del contrato mediante memorando con radicado IPSE-202611600007143 del 6 de febrero de 2026.

3) Que el valor inicial del contrato se pactó hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($28.708.325) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 del 15 de enero de 2026 expedido por la Coordinación de Recursos Financieros.

4) Que mediante Memorando con radicado IPSE-202613300011033 del 6 de marzo de 2026 y formato de novedades y/o modificaciones contractuales de fecha 10 de marzo de 2026, documentos gestionados a través del aplicativo Control Doc, recibidos en el Grupo de Gestión Contractual de la entidad el 10 de marzo de 2026, con asunto: "*Modificación del Contrato No. 147-2026"*, documentos que hacen parte integral del presente documento, el supervisor del contrato solicitó modificación del contrato con fundamento en lo siguiente: *"Se solicita la modificación de la Cláusula 5.4.1 – Forma de Pago del Contrato No. 147-2026, correspondiente al Estudio Previo No. 202613300003743, en razón a que dicha actividad no corresponde a un periodo de ejecución mensual, sino al cumplimiento de un entregable específico denominado "Inventario de Consumibles", el cual se requiere para garantizar el adecuado control, manejo y trazabilidad de estos elementos, conforme a los requisitos acordados con el supervisor y de acuerdo con los términos y condiciones establecidas para*

los pagos en el contrato suscrito. De igual forma, se solicita realizar la modificación de la cláusula 3.3.2, con el propósito de incluir el entregable denominado "Inventario de Consumibles" como una de las obligaciones contractuales, en concordancia con la modificación propuesta en la cláusula 5.4.1 relacionada con la forma de pago. La presente modificación contractual se realiza con carácter excepcional, en observancia de los principios de planeación y seguridad jurídica que rigen la gestión contractual. En este sentido, el ajuste propuesto tiene como finalidad precisar y adecuar algunas condiciones del contrato para garantizar su correcta ejecución, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni afectación de las condiciones esenciales inicialmente pactadas. De esta manera, la modificación responde a la necesidad de fortalecer la claridad en la ejecución de las obligaciones y asegurar el adecuado desarrollo del contrato, manteniendo la coherencia con los principios que orientan la contratación pública".

5) Que, en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)",* el Grupo de Gestión Contractual, elabora la presente modificación. Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICACIÓN: Se modifica el numeral 3.3.2 Obligaciones Especificas del Estudio Previo con radicado 202613300003743 de fecha 22 de enero de 2026, documento que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. IPSE-147-2026, publicado en el Secop II, para incluir un acápite de entregables, como se indica a continuación:

*"**3.3.2 Obligaciones Específicas***

(…)

3.3.2.1. Entregables

***EL CONTRATISTA** se obliga a entregar los siguientes productos:*

1. *Inventario de Consumibles".*

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Se modifica el numeral 5.4.1 Forma de Pago del Estudio previo con radicado 202613300003743 de fecha 22 de enero de 2026, documento que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. IPSE-147-2026, publicado en el Secop II, como se indica a continuación:

*"**5.4.1 FORMA DE PAGO***

El IPSE pagará al contratista el valor del contrato por concepto de honorarios así:

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPSE-147-2026 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y NÉSTOR ANDERSON PASITO GALLO

*Un (1) pago por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($883.330) M/CTE**., incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar, previa presentación del entregable 1 correspondiente al "Inventario de Consumibles", certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.*

*Diez (10) pagos mensuales e iguales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE**., incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente a los meses de febrero hasta noviembre de 2026, previa presentación del informe correspondiente y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.*

*Un (1) pago por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.324.995) M/CTE**., incluidos todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente al mes de diciembre de 2026, previa presentación del informe correspondiente y certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.*

*NOTA. En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, los honorarios se liquidarán y pagarán de manera proporcional a los días causados en el mes correspondiente, tomando como referencia para su liquidación la siguiente formula: "(el valor mensual pactado sobre 30 días calendario = valor diario) * los días causados del mes correspondiente.*

El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la división del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del IPSE.

El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por documentación incompleta de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente, la Coordinación de Recursos Financieros podrá liberar los saldos no comprometidos.

Para efectos del contrato el cómputo de los meses será de 30 días calendario. En todo caso, el contratista deberá atender las instrucciones y cumplir con los formatos establecidos por el Instituto para tal fin".

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de esta modificación y por lo tanto hacen parte integral de la misma, todos aquellos que tengan relación directa con su ejecución y que forman parte del expediente contractual.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPSE-147-2026 SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y NÉSTOR ANDERSON PASITO GALLO

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. IPSE-147-2026 que no hayan sido modificadas por el presente documento, continúan vigentes y en los términos establecidos inicialmente.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. IPSE-147-2026, se perfecciona con la aceptación de las partes a través de la plataforma de Secop II.

Proyectó: Sandra Gutiérrez - Grupo de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Roberto Carlos Cortés Arévalo – Profesional Especializado del Grupo de Administración de Bienes y Servicios, en calidad de Supervisor del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					**147**	Del Año:		**2026**
CONTRATISTA:	**NESTOR ANDERSON PASITO GALLO**				**C.C./ C.E. No.:**	**1032371169**		
PERIODO DEL INFORME:	**Desde:**	**09**	**02**	**2026**	**Hasta:**	**11**	**02**	**2026**
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA								
Fecha de inicio	05	02	2026		**Fecha de terminación**	15	12	2026
	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año

1.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

1.Riesgos	2.Responsable	3.Materializado Si/No	4.Plan de acción
N°1. Mala calidad en la prestación del servicio	**Contratista**		
N°2. Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	**Contratista**		
N°3. Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	**Contratista**		
N°4. Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	**IPSE**		
N°5. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	**IPSE**		

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN
1	**Entrega de inventario de consumibles.**	**Se realiza el inventario de elementos consumibles y se entrega en formato Excel, el cual se encuentra también en el drive institucional**	**100%**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					**147**	Del Año:		**2026**
CONTRATISTA:	**NESTOR ANDERSON PASITO GALLO**				**C.C./ C.E. No.:**	**1032371169**		
PERIODO DEL INFORME:	**Desde:**	**09**	**02**	**2026**	**Hasta:**	**11**	**02**	**2026**
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

3. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	**Se hace entrega del inventario de consumibles de acuerdo con la clausula 5.4.1. del contrato 147-2026**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 11 de marzo de 2026.

Firma Contratista

Nombre: NESTOR ANDERSON PASITO GALLO

Vo.Bo. Supervisor y/o Interventor

Nombre: ROBERTO CARLOS CORTÉS ARÉVALO

IPSE	FORMATO DE AUTORIZACION Y ORDENACION DE PAGOS Y/O GIROS	Código:	IPSE-GF-F05
		Versión:	12
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	04-11-2025
	GESTIÓN FINANCIERA	Páginas:	**1** de **2**

Bogotá, D.C. 11/03/2026

supervisor del contrato, convenio u orden No. 147-2026 de fecha (29/01/2026)	EXPEDIENTE No. 2923 FECHA INICIO: 05 de febrero del 2026 FECHA FINAL:15 de diciembre del 2026 VALOR MENSUAL: $ 2.650.000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN BIENES Y SERVICIOS RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA.

CERTIFICA:

Que el contratista: NESTOR ANDERSON PASITO GALLO

Identificado con **NIT** o **C.C**. Nº: 1032371169

Cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato para el pago del periodo comprendido entre el **(09/02/2026)** y el **(11/02/2026)**

Por lo tanto, recibí a satisfacción los bienes y/o servicios pactados contractualmente y verifiqué que todos los requisitos necesarios para el pago fueron cumplidos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden, **AUTORIZO y ORDENO** proceder con el pago (o giro) No. 1 correspondiente a la suma de: **$883.330 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE** y el pago del gravamen al movimiento financiero si aplica.

El pago de acuerdo con lo solicitado por el contratista en la cuenta de cobro/factura o documento equivalente con los soportes, debe ser abonado en la cuenta bancaria: Ahorros ☑ Corriente ☐ No: 1011825563 del Banco DAVIBANK

ENDOSO SI ☐, NO ☑, Tercero_____, NIT_____

El valor a pagar se debe afectar presupuestalmente de la siguiente manera:

Nº de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº Certificado de Registro Presupuestal (CRP)	FUENTE DE RECURSOS (Propios y/o nación)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
6426	22826	NACIÓN	A-02-02-02-008-003	$ 883.330

Nota: La fuente, el rubro presupuestal, el No. del CDP y el No del CRP, se pueden ver en el certificado de registro presupuestal (CRP). Además, puede(n) apoyarse en el contrato, convenio u orden y el estudio previo. En consecuencia, es de responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones y autorizaciones de pago.

El consolidado de pagos del contrato, convenio u orden es el siguiente:

Valor inicial del contrato, convenio u orden	$ 28.708.325
(+) Adición y/o (-) Reducción	-
(-) Valores pagados del contrato, convenio u orden a la fecha	-
= Subtotal del contrato a la fecha	**$ 28.708.325**
(-) Valor a pagar en este periodo	$ 883.330
= Total Contrato después de este pago	$ 27.824.995

El Régimen tributario del contratista es:

No responsable de IVA ☑ Responsable de IVA ☐ Régimen Simple de Tributación ☐

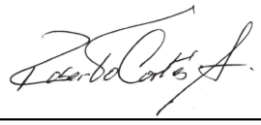
Gran Contribuyente ☐

Pagos a seguridad Personas naturales:

El supervisor del contrato certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el o los mes (es) **ENERO**, los aportes (**sin incluir mora**) efectuados por el contratista por concepto de salud **$14.600** pensión **$18.700** ARL **$700**, basados en el 40% de los ingresos del respectivo mes, del presente contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y el Decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto. 510 de 2003 y la Circular Conjunta Nº 001 del Min. de la Protección Social y Ministerio de Hacienda (Soporte Planilla de Pago).

ARL Riesgo 1 -En consideración a que las actividades que desarrolla el contratista, se clasifica en riesgo 1 para dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad debe hacer el pago de ARL. Si ☐ No ☑

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo correspondiente se han revisado los documentos en original, los cuales se encuentran en el sistema de gestión documental en el respectivo expediente contractual y se aprueban los siguientes documentos:		**Anexa**
1.	Informe de actividades del periodo y soportes	☑
2.	Factura	☐
3.	Cuenta de cobro y/o documento equivalente	☑
4.	Soporte de aportes al Sistema General de Seguridad Social (persona natural)	☑
5.	Certificado de pagos a seguridad social y parafiscal firmado Revisor Fiscal y /o Representante Legal (persona jurídica)	☐
6.	Comprobante de Ingreso y Salida de Almacén (Si aplica)	☐
7.	Documentos adicionales requeridos en la forma de pago del contrato, convenio u orden para el presente pago	☐



FIRMA
Nombres y apellidos del supervisor: ROBERTO CARLOS CORTÉS ARÉVALO
Cargo: Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

NOTA: EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIRMADO EN ORIGINAL PARA REALIZAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE AUTORIZACION Y ORDENACIÓN DE PAGO O GIRO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14991539485

(415)7707212489984(8020) 000001499153948 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 3 7 1 1 6 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 3 7 1 1 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PASITO	GALLO	NESTOR	ANDERSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 130 94 A 10 BRR SUBA RINCON

42. Correo electrónico nestor.pasito86@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 7 6 1 8 8 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 6 0 1	8 2 9 9	2 0 1 5 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PASITO GALLO NESTOR ANDERSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2026

Señores:
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZNI
Ciudad

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, que debo acreditar ante la entidad; manifiesto **bajo gravedad juramento** que:

1. Yo, NESTOR ANDERSON PASITO GALLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1032371169, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que:

- Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos no requieran la utilización de materiales, insumos, maquinaria o equipo especializado, por cuenta y riesgo propio en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal, razón por la cual PERTENEZCO A LA CATEGORIA DE EMPLEADO.
  SI X NO____

- He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por un periodo igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos.
  SI____ NO X

2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta que el Valor del UVT para el 2025 es de $49.799, me permito:

- Certificar Que Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales, como no laborales) fueron iguales o superiores a 1.400 UVT $ 69.718.600 o mi patrimonio bruto fue de 4500 UVT $ 224.095.000
  SI____ NO X

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente informo que:

- Intereses de Vivienda o Leasing habitacional

  SI____ NO X Valor anual $_____
  Anexar Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior

  El crédito ha sido otorgado a varias personas. Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

  El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8)
  _____

Pagos por salud (Medicina Prepagada):

SI____ NO X Valor Anual $_____

Anexar Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

- Aporte Cuentas AFC

  SI____ NO Valor Mensual $_____

  Anexar Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta.

- Aportes voluntarios a Pensión (AFP)

  SI____ NO X Valor Mensual$_____

  Anexar Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

4. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí:

   Tengo personas dependientes: **SI____ NO X**

No. Identificación	Nombre Completo	Parentesco	Edad

Adjuntar registro civil (acreditar parentesco), certificado de estudio, certificado por contador público o certificado por medicina legal (Anexar soportes según el caso).

   Declaro que mi cónyuge, MARIA ISABEL RUIZ ESPINEL identificado (a) con la C.C. No. 1014276258 **NO** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

6. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación** de **aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

   - Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que**: SI ___ NO X** estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

   - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

***Nota**: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

Certifico que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, pagos por salud, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en **la declaración de renta** del año gravable 2025, para la actividad o servicio de

_____

[X] NO tomaré costos o deducciones (se aplica retención en la fuente de acuerdo al art. 383 del ET.)
[ ] SI tomaré costos o deducciones (se aplica retención en la fuente de acuerdo con el art. 392 del E.T: 4%, 6%, 10% ó 11% respectivamente)

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta externa del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2025:

[X] NO pertenezco al Régimen Simple de tributación
[ ] SI pertenezco al Régimen Simple de tributación, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá, a los 6 días del mes de MARZO de 2026.

Atentamente



Firma
NESTOR ANDERSON PASITO GALLO
C.C. 1032371169
Tel – Cel 3507618857

(Recuerde que se debe actualizar las diferentes certificaciones después del 31 de marzo de cada año).

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-05, 10:20:49 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	NESTOR PASITO GALLO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1032371169
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080241389
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	117597003
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 34.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 18.700	$ 300
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 14.600	$ 200
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 700	$ 100
		SubTotales:		$ 34.000	$ 600
		Total a Pagar:			$ 34.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!